



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 01-2020-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de enero de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2020 de Concejo Municipal, de fecha 24 de enero de 2020; Acta de Sesión Extraordinaria N° 03-2020 de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2020; Acuerdo N° 12-2020-MDNC, de fecha 27 de enero de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el señor Alcalde viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicio – participar en la reunión de coordinación con la Empresa Electro Oriente, según el Oficio N° 384-2020-JUS/PRONABI-UCDSA; recibir la asignación del vehículo donado por PRONABI, según el Oficio Múltiple N° 22-2019-JUS/DGTAIPD; participar en la reunión con REMURPE y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.**

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y 20 y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar al señor Alcalde Sr. **SEGUNDO GONZALO VÁSQUEZ TAN**, viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio, del 28 de enero de 2020 al 02 de febrero de 2020, para participar en la reunión de coordinación con la Empresa Electro Oriente, según el Oficio N° 384-2020-JUS/PRONABI-UCDSA; recibir la asignación del vehículo donado por PRONABI, según el Oficio Múltiple N° 22-2019-JUS/DGTAIPD; participar en la reunión con REMURPE y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar las funciones de Alcaldía, al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, del 28 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020; y mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Segundo Gonzalo Vásquez Tan*  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe